

AVALES: lograda reivindicación histórica

Mercedes Tejero
Gerente CEAV

El pasado mes de junio de 2014 entraron en vigor los cambios introducidos por la PACONF a las Resoluciones IATA. En CEAV llevamos mucho tiempo estudiando las complejísticas Resoluciones de forma muy profunda; por ello, a instancias y con la colaboración imprescindible de la Vicepresidenta de ECTAA, Eva Blasco, nos dimos cuenta de un cambio que se podía interpretar de forma favorable para las Agencias de Viajes.

Este cambio se produjo en el punto 2.1.4.2 de la Resolución 818g, y en resumen venía a decir que las Compañías Aéreas únicamente podrían pedir garantías adicionales a las de IATA, en el caso que los criterios financieros fueran considerados insuficientes; en ese caso, después de obtener la garantía adicional, debería convocar una APJC para reforzar los criterios y después retirar dicha garantía.

Desde CEAV, planteamos una reclamación al Comisionado de Agencias TAC (órgano creado y regulado en las propias Resoluciones de IATA, para revisar decisiones con las que los agentes no estén de acuerdo), en la que acreditábamos sobradamente que en España se había reforzado continuamente dichos criterios desde el año 2010, e incluso se había cambiado la frecuencia de pago, por lo que no eran unos Criterios Financieros insuficientes, como han venido a reconocer las Aerolíneas y la propia IATA en la última reunión de la APJC, celebrada el 12 de diciembre de 2014.

A finales del mes de octubre, obtuvimos dos decisiones en las que el TAC establecía que las compañías aéreas no pueden requerir avales individuales adicionales a las agencias de viajes españolas y que en caso de hacerlo, su importe se debía descontar del importe del aval presentado ante IATA.

Estas decisiones, con las que se ha logrado una reivindicación histórica del Sector, evitarán que las agencias se vean obligadas a avalar por partida doble una misma venta, lo que les ahorrará sobrecostos financieros para las agencias imposibles de soportar, dado el reducido margen de nuestro Sector.

CEAV ha ganado una importantísima batalla a las compañías aéreas. La medida afectará sobre todo a IBERIA, aerolínea que suele requerir un aval individual a las agencias. Si bien desde hace algún tiempo otras compañías aéreas, como Air France, KLM y otras asiáticas, también empezaron a solicitarlos.

La Confederación intentó llegar a un acuerdo con IBERIA para la eliminación de estos avales duplicados a sus agencias, pero no ha sido posible alcanzarlo, por lo que estamos preparando una nueva queja en la que estarán incluidas más de 45 agencias de viajes.



Empresas adheridas a



Muchas gracias a nuestros colaboradores

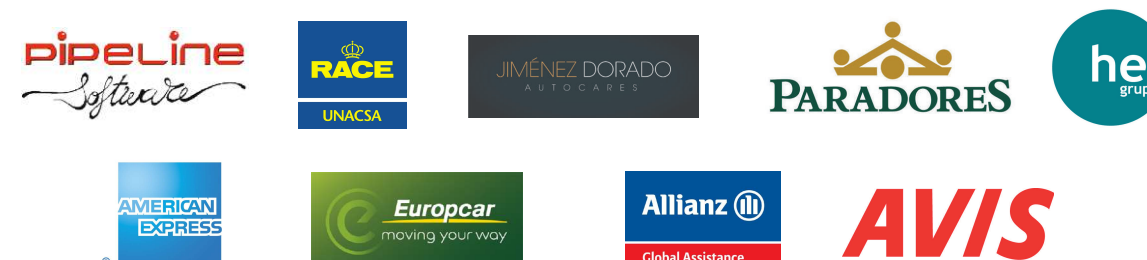
PLATINO



ORO



PLATA



BRONCE

